



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-52639887-APN-DSCLYA#ANMAT

VISTO el Expediente N° EX-2021-52639887-APN-DSCLYA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado la Dirección de Fiscalización y Gestión de Riesgo del Instituto Nacional de Medicamentos (INAME) propicia la contratación de servicios de Reparación y Mantenimiento de Equipos Arium y Shimadzu.

Que el Artículo 11 del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 9 y 36 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16 establecen los requisitos legales exigidos para iniciar el procedimiento de Licitación.

Que entre tales requisitos se exige el dictado de un Acto Administrativo en los términos del Artículo 7 de la Ley N° 19.549 que autorice el procedimiento de selección del contratista a utilizarse y que apruebe el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada.

Que la Coordinación de Compras ha emitido el informe de su competencia mediante el que aconseja, en virtud de lo que dispone Artículo 25 Inciso c) del Decreto Delegado N° 1023/01, los Artículos 12, 25 inciso c) y 27 Inciso b) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16 y los Artículos 111, 112, 113, 114, 115 y 116 de la Disposición ONC 62-E/2016, la utilización del procedimiento de Licitación Privada modalidad Orden de Compra Abierta en tal solicitud, acompañando el Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares correspondiente.

Que bajo GEDO IF-2021-53239793-APN-DGA#ANMAT consta la creación del proceso N° 66-0009-LPR21 en el portal COMPR.AR.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios y por el Decreto N° 1030/16 y sus modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase el procedimiento establecido para la Licitación Privada modalidad Orden de Compra Abierta N° 66-0009-LPR21 en los términos del Artículo 25 Inciso c) del Decreto Delegado N° 1023/01, los Artículos 12, 25 inciso c) y 27 Inciso b) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16 y los Artículos 111, 112, 113, 114, 115 y 116 de la Disposición ONC 62-E/2016 a los efectos de seleccionar el proveedor o Contratante para la contratación de servicios de Reparación y Mantenimiento de Equipos Arium y Shimadzu.

ARTÍCULO 2°.- Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que, como anexo GDE PLIEG-2021-54956626-APN-DGA#ANMAT forma parte integrante de la presente Disposición a los efectos de iniciar el procedimiento de Licitación referido en el Artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, gírese a la COORDINACIÓN DE COMPRAS, a sus efectos.